

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del lunes 23 de enero de dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 05-01-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director,

Se da un receso de 15 minutos para completar el quórum.

En vista de no contar con el quórum establecido, se precede nuevamente a declarar un receso de 15 minutos al ser las 16:40 horas.

Al ser las 16:45 horas se reinicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora,

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente da lectura del orden del día. Pospone trasladar el punto 5.4, para ser analizado en una próxima sesión, por lo que procede a someterlo a votación el orden del día con la modificación antes indicada.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTA No. 02-01-2017 Y 03-01-2017.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 02-01-2017**.

La MSc. Eicka Valverde hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma del acta en análisis, de igual manera las va hacer llegar la MSc. Lizbeth Barrantes.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Con las observaciones realizadas, las señoras y señores directores: MSc. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto MSc. Emilio Arias Rodríguez _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha acta.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 03-01-2017**.

La MSc. Eicka Valverde indica que hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma del acta en análisis.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Con las observaciones realizadas, las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, MSc. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

El MSc. Edgardo Herrera se refiere a la consignación de los miembros presentes en las actas, éstas son fiel reflejo de lo que acontece, indica los miembros del Consejo Directivo presentes en el momento de iniciar la sesión, se deben consignar en el acta las personas presentes en el momento que inicia la sesión, en caso que posteriormente ingresen directoras y directores se consigne en el acta, así como las salidas en caso de retirarse alguna persona, pero no es correcto que se consigne al inicio, en caso que llegue posterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Georgina Hidalgo, en su calidad de Secretaría Suplente, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

1- Oficio CSC-007-01-2017, con fecha 23 de enero de 2017 realizado por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor de Servicios. Dirigido al Consejo Directivo del IMAS. Asunto: Solicitud de prórroga para realizar la propuesta de “Reglamento de organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios”.

El señor Presidente propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO 032-01-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de prórroga de 30 días, presentada por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios del IMAS, para presentar la ampliación en el tema de la confidencialidad y acatar las observaciones brindadas por el Consejo Directivo, a fin de cumplir con la recomendación 4.2 del informe AUD. 021-2016.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Copia del oficio ULDS- AL-0009-01-2017, con fecha 13 de enero de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Díaz Ugalde, Coordinadora – Unidad Local de Alajuelita, dirigido al Sr. Manuel Baltodano Rodríguez. Asunto: Respuesta a referencia según oficio 0303030303-2017 del señor Baltodano Rodríguez Manuel, cedula 05-0113-0316.

Se da por recibido.

3- Copia del oficio AI. 023-01-2017, con fecha 18 de enero de 2017. Suscrito por la Máster Marianela Navarro Romero, Subauditora, dirigido al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General y a la Licda. María de los Ángeles Lépiz, Jefa a.i. De Desarrollo Humano. Asunto: Remisión Informe AUD 006-2017, estudio sobre el nombramiento de personal sustituto o suplente.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

Se da por recibido.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1 PRESENTACIÓN AVANCEMOS, EXPUESTA POR EL SEÑOR EMILIO ARIAS.

El MSc. Emilio Arias procede a realizar presentación de Avancemos, este programa es del IMAS, pero a su vez se articula con el MEP y FODESAF, se alimenta con recursos de dichas instancias, igual ligado a Plan Puente al Desarrollo. Se encuentra que hay madres cabeza de hogar que con terminaron los estudios porque normalmente son madres adolescentes que actualmente tendrán mayor de 25 años y el decreto cubría para mujeres y hombres hasta los 25 años.

Una manera para reinsertar esas mujeres en el sistema educativo era un reto, a partir se realizó una comisión articulada entre las partes, junto con la Presidencia de la República para tener recurso frescos para generar una propuesta. Luego se analizó la parte jurídica para modificar el decreto y adaptarlo a una propuesta concreta factible. En esa dirección se estaría incluyendo acciones concretas para coMBAtir la pobreza y para la inclusión del sistema educativo y bajar la cifras de exclusión.

Entre los objetivos principales del programa Avancemos para la inclusión educativa en 10 años están:

- **Reinsertar** en la educación poblaciones que por diversas razones no se encuentra matriculado en el sistema educativo costarricense.
- **Aumentar** la permanencia de las personas que se encuentran matriculadas en las modalidades de educación de jóvenes y adultos del MEP.
- **Disminuir** la exclusión en las modalidades de educación de jóvenes y adultos del MEP.
- **Extender** el éxito escolar de las personas que se encuentran matriculadas en las modalidades de educación de jóvenes y adultos del MEP.

Señala que además de incluir a las personas entre 25 y 40 años, se aumenta el monto que se paga en Avancemos. La propuesta es un aumento ¢ 9.300.000.00 (nueve mil trescientos millones de colones), en el programa Avancemos,

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

posteriormente incorporar 30.000 nuevos beneficios que en su mayoría que sean beneficiarios entre 25 y 40 años que no tenían esa posibilidad, sin eMBArgo, no se puede excluir que otras personas que están en edad inferior a 25 años puedan tener acceso a este beneficio. El beneficio para sétimo, octavo y noveno aumenta a ¢30.000 (treinta mil colones y para décimo, undécimo y duodécimo pasa a ¢40.000 (cuarenta mil colones).

Los recursos se obtienen de la siguiente manera: ¢14.300.000.00 (catorce mil trescientos millones de colones) para 2017 del incremento en la asignación del MEP al programa Avancemos del IMAS. ¢1.030.000.00 (mil treinta millones de colones), incremento de DESAF a Avancemos, para un total final del ¢15.300.000.00 (quince mil trescientos millones de colones).

En la parte de apoyo integral se detalla:

- El 40% de la inversión social del IMAS es dedica al programa AVANCEMOS.
- 20 mil estudiantes de la **Estrategia Puente al Desarrollo** reciben AVANCEMOS.
- La mayoría de estudiantes de AVANCEMOS serán incorporados a la Estrategia Nacional CRDIGIT@L y tendrán acceso a equipo de cómputo e Internet.
- Costa Rica es el primer país que visualiza la **disminución de la brecha digital** de la mano de la **reducción de la pobreza**; siendo reconocido así por la Unión Internacional de las Telecomunicaciones y el Banco Mundial por el Programa Hogares Conectados.

Adicionalmente se viene trabajando en la construcción de un proyecto de ley, el objetivo es para que Avancemos sea un programa por ley, para que tenga que desvirtuar por ninguna administración, este programa que nació en el año 2006, se está fortaleciendo. Se piensa que la mayoría de estos beneficios estén incorporados en el mes de mayo del presente año, por la necesidad y que va impactar los resultados de la encuesta de hogares, esto significa que hay un ingreso que antes no existía en las familias y muchas pueden estar incorporadas.

Añade que solicitó a la Dra. María Leitón que se haga proceda a generar una estrategia para la incorporación especialmente sin ánimo que se excluya a los hombres, pero dando prioridad a las mujeres puente que no recibían beneficio y

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

que eran madres solteras que dejaron los estudios, sean nuestro objetivo prioritario.

Esta reforma cuenta con la negociación con DESAF y MEP, se estaría trabajando este año, esto tuvo un impacto y recepción importante de los beneficiarios y beneficiarias, es una acción concreta dirigida a impactar esa población excluida de los 25 a los 40 años, pero también donde el tema de mujer es fundamental, que estaban destinadas a ser excluidas del proceso educativo, y motor para que tengan trabajo es darles la mano para que continúen los estudios.

La MSc. Lizbeth Barrantes le parece importante el esfuerzo y las acciones realizadas, para fortalecer al grupo que va dirigido que tiene mayor desempleo, porque no tienen acceso a la educación. Cuando se señaló las diferentes modalidades educativas se muestra como se logra trascender para que no sea únicamente las alternativas formales.

El MSc. Emilio Arias señala que al ser esto novedoso muchas personas que están en los IPEC, no conoce este programa y pueda ser que no se matriculen. Por lo que se debería generar un llamado para que las personas que están en esa condición tengan la posibilidad de ser atendidas o buscar un mecanismo.

La Dra. María Leitón comenta que se ha venido trabajando en la Ley de Atención en Condiciones de Pobreza, se ha identificado la necesidad para que las mujeres puedan concluir los estudios, en un hogar donde hay problemas económicos terminan posponiendo concluir los estudios para que sus hijos e hijas estudien. Actualmente existen 1000 mujeres referidas a las Áreas Regionales de Plan Punteo al Desarrollo.

Cree que en lugar que vengan al IMAS se puedan matricular en los IPEC y que este a su vez refiera la lista al IMAS, podría ser una buena opción.

La MSc. Erika Valverde manifiesta su satisfacción y alegría por este tipo de medidas, porque esta es la forma en que se concretan los discursos de compromiso con las mujeres. Añade que éstas son acciones donde se aplica la equidad e igualdad a favor de las mujeres, donde se ve que los discursos no son solo palabras, sino que tienen una concreción. Esperaba ver muchas medidas de este tipo en esta administración. Esta es una medida de afirmación para las mujeres y de compromiso con ellas, demuestra el reconocimiento de la

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

desigualdad patriarcal, que tiene estas consecuencias nocivas para las mujeres y la forma de aportar algunas soluciones para un sector.

Reitera su satisfacción por esta medida y espera que se pongan en práctica las acciones de promoción, que se viralice a través de facebook y redes sociales para que sea del acceso del mayor número de mujeres y personas en general.

El MSc. Emilio Arias indica que tendría que definir estrategia para poderlo implementar, es una acción concreta y esperar que llegue a ese grupo, para lo que se planteó el objetivo de la reforma.

El señor Presidente propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO 033-01-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibida la presentación realizada por el Máster Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del IMAS, denominada "AVANCEMOS".

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

5.2 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CONAPDIS, SEGÚN OFICIO PE-0039-01-2017.

El MSc. Emilio Arias explica que se su oportunidad se envió la nómina y se analizó que se requiere una acuerdo de respaldo por parte del Consejo Directivo. Al respecto solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

Seguidamente la MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 34-01-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Designar en representación del Instituto Mixto de Ayuda Social ante el Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad,

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

como miembro propietaria a la señora Yariela Quirós Álvarez, cédula de identidad número 1-1137-0491, Licenciada en Trabajo Social, y como miembro suplente a la señora Ana Ramírez Arguello, cédula de identidad número 1-0473-0705, Licenciada en Psicología, durante el plazo de ley.

2. Derogar el acuerdo No. 218-05-2014, aprobado en Acta No. 035-05-2014, de fecha 19 de mayo de 2014 y el acuerdo No. 367-08-2014, aprobado en Acta No. 055-08-2014, de fecha 25 de agosto de 2014, a partir de la firmeza del presente acuerdo.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3 ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES DE LA LICDA. MAYRA GONZÁLEZ LEÓN.

El MSc. Emilio Arias señala que una vez analizado el presente punto de agenda, se tome el siguiente acuerdo.

ACUERDO 35-01-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocida la presentación del Informe de Final de la señora Mayra Gonzalez León.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1 ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE DISPONIBILIDAD LABORAL DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL IMAS, SEGÚN OFICIO GG-0097-01-2017.

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones, la Licda. Marielos Lepiz, Jefa de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan su anuencia, por lo que ingresa a la sala de sesiones la Licda. Marielos Lepiz.

La Licda. Marielos Lepiz indica que dicho reglamento se conoció en su oportunidad por este Consejo Directivo, se acordó que la Gerencia General presente una tabla comparativa, donde muestre los cambios realizados al reglamento en análisis y los ajustes en el lenguaje inclusivo, el cual contempla todos los ajustes solicitados, mismo que forma parte integral del acta, quedan de la siguiente manera:

Artículo 1º. Objetivo y alcance.

Artículo 2º-Bis. De las responsabilidades de aplicación. La fiscalización y verificación de la correcta aplicación del presente reglamento estará a cargo de Desarrollo Humano.

Artículo 5º. Terminología-Definiciones: Para los efectos del presente Reglamento se definen los siguientes términos: **a) Centro de Operaciones de Emergencia (COE):** Es la instancia permanente de coordinación adscrita a la Comisión Nacional de Emergencias; reúne en el nivel nacional todas las instituciones públicas y los organismos no gubernamentales que trabajan en la fase de primera respuesta a la emergencia. Su responsabilidad es preparar y ejecutar, mediante procedimientos preestablecidos, labores coordinadas de primera respuesta ante situaciones de emergencia. **b) Desarrollo Humano:**

Artículo 6º. De la transitoriedad: La disponibilidad laboral se otorga en función del ejercicio de un puesto **o representación institucional**, como un acto administrativo condicionado, por lo que si la persona funcionaria cambia de puesto, de funciones, **es removido de su representación institucional**, o el IMAS resuelve suprimir la existencia de dicho plus de manera general, deberá

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

suprimírsele inmediatamente el pago de disponibilidad, sin responsabilidad alguna para con la persona servidora. La suspensión del reconocimiento por disponibilidad, debe ser justificada por parte de la administración del IMAS y comunicada a la persona funcionaria interesada **de forma inmediata**.

Artículo 8º. De las necesidades institucionales: Las personas titulares subordinadas podrán solicitar el otorgamiento del plus salarial, objeto del presente reglamento, **a las siguientes personas funcionarias:**

b) Personal operario de mantenimiento, cuando el servicio deba realizarse en días y horas inhábiles, en donde se presenten situaciones excepcionales que hagan necesario que los trabajadores y las trabajadoras se mantengan expectantes para reparar o satisfacer una situación no prevista o previsible.

c) Las personas representantes institucionales ante el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) designadas por la Presidenta o el Presidente Ejecutivo, profesionales y especialistas indispensables

Artículo 24º. De la suspensión temporal: A la persona funcionaria le será suspendido el derecho a devengar la suma autorizada por concepto de disponibilidad:

c) Cuando por motivos de interés institucional se disponga que la persona funcionaria deberá trasladarse a otra unidad, se decida que dentro de la misma unidad debe dedicarse a cumplir otras funciones determinadas, **o se le remueva temporalmente de la representación institucional, según corresponda.**

Artículo 25º. De la suspensión definitiva: Por las condiciones del puesto o de la persona funcionaria que lo ocupe, no se podrá devengar la suma autorizada por concepto de disponibilidad en los siguientes casos:

a) Si la persona funcionaria que la está disfrutando es trasladada en forma permanente a otra área o puesto a ejercer funciones en donde por la naturaleza de las mismas no se requiera disponibilidad, **o se le remueva permanentemente de la representación institucional, según corresponda.**

Artículo 29º: De la derogatoria del Reglamento anterior: Con el presente reglamento queda derogado el Reglamento de Disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), aprobado por acuerdo

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

firme de Consejo Directivo, N° 023-08, Acta N° 003-08 de fecha 14 de enero de 2008, publicado en La Gaceta N° 141 del miércoles 22 de julio de 2009, y modificado por acuerdos del Consejo Directivo N°066-2011, N°328-08-2012 y N°0866-03-2013, publicado en La Gaceta N° 93 del jueves 16 de mayo de 2013.

La MSc. Ericka Valverde consulta si en el artículo 2 bis, “sobre las responsabilidades de aplicación”, debe aparecer completo el nombre del Área o Departamento de Desarrollo Humano, o si basta con que solo diga “Desarrollo Humano”.

La Licda. Marielos Lepiz responde que no se indica el término “área”, porque no corresponde, por eso solo se utiliza “Desarrollo Humano”, no obstante, lo va verificar en el organigrama si corresponde a “unidad o departamento”.

Al ser las 6:00 se retira la funcionaria Marielos Lepiz.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo, la cual procede con la lectura del mismo.

ACUERDO 36-01-2017

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación,*

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. ”

2. Que mediante Acuerdo N°445-10-2015 (acta N° 073-10-2015), este Consejo Directivo acuerda:

"Instruir a la Administración para elevar una propuesta de reforma al Reglamento de disponibilidad laboral de los funcionarios del/MAS..."

3. Que mediante Acuerdo N° 077-02-2016 (acta N° 077-02-2016), este Consejo Directivo acuerda:

"...Instruir a la Gerencia General, Área de Desarrollo Humano y la Asesoría Jurídica, presentar una reforma al Reglamento de disponibilidad laboral de los funcionarias del IMAS..."

4. Que mediante oficio GG-2335-10-2016, de fecha 24 de octubre del 2016, se sometió a consideración de este Consejo Directivo por parte de la Gerencia General, la propuesta de modificación al *"Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)"*.

5. Que mediante Acuerdo N° 554-10-2016 (acta N° 59-10-2016), de fecha 31 de octubre 2016, este Consejo Directivo acuerda:

"1- Dar por cumplido los Acuerdos N° 445-10-2015 y N° 077-02-2016.

2- Solicitar a la Gerencia General presentar una tabla comparativa que muestre los cambios realizados al Reglamento de Disponibilidad Laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y los ajustes en el lenguaje inclusivo hechos a todo el documento."

6. Que la propuesta presentada ante el Consejo Directivo consideraba la conformación de una Comisión Institucional de Emergencias, la cual ya se encuentra conformada, según lo dispuesto en el artículo 53° del Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.

7. Que dado lo anteriormente citado, se realizaron los ajustes correspondientes a la propuesta de modificación al *"Reglamento de disponibilidad laboral de las*

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)" y la tabla comparativa solicitada.

8. Que las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2017, Decreto Ejecutivo N°39613- H, en el Capítulo VII Disposiciones finales, señalan:

“Artículo 63. —...Los proyectos de reglamento autónomo de organización y de servicio, modificaciones a los vigentes, así como cualquier otra disposición institucional que se relacione con la materia salarial y empleo, se presentarán a la STAP previo a su publicación, con el fin de verificar su cumplimiento...”

9. Que de conformidad con la autonomía administrativa establecida en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760) y artículos 17 del Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF, al Consejo Directivo de la Institución le corresponde formular la política general del IMAS y aprobar los Reglamentos de la Institución.
10. Mediante oficio GG-2443-11-2016 de fecha 07 de noviembre del 2016 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado-Gerente General instruye a la Licda. Marielos Lepiz, Desarrollo Humano, dar cumplimiento al Acuerdo N° 554-10-2016.
11. Que mediante oficio DH-3572-11-2016 de fecha 30 de noviembre del 2016 la Licda. Marielos Lepiz, Desarrollo Humano, remite a la Gerencia General la propuesta del Reglamento.
12. Que mediante oficio GG.2692-12-2016 del 06 de diciembre del 2016, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite la propuesta del *“Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)”*, a las unidades asesoras de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica.
13. Que mediante oficio GG.005-01-2017 del 03 de enero del 2017, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite al Área de Desarrollo Humano los

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

oficios PI.0219-12-2016 y AJ.1468-12-2016 con las observaciones emitidas por parte de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica, respectivamente.

14. Que mediante oficio DH-0054-01-2017 del 13 de enero del 2016, suscrito por la Licda. Marielos Lepiz, Desarrollo Humano, remite a la Gerencia General la propuesta final del Reglamento.
15. Que mediante oficio GG.0097-01-2017 de fecha 17 de enero del 2017 la Gerencia General remite a este Órgano, para análisis y aprobación el oficio DH-0054-01-2017 con la propuesta del *"Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)"*.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por cumplido lo solicitado a la Gerencia General mediante Acuerdo N° 554-10-2016.
2. Aprobar la propuesta de modificación al *"Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)"*.
3. Instruir a la Gerencia General y a Desarrollo Humano que envíen el presente acuerdo y la modificación realizada al *Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)* a consideración de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a efectos de que verifique el cumplimiento de las directrices y regulaciones vigentes.
4. Instruir a Planificación Institucional para que realice las gestiones pertinentes a efectos de que se publique el mismo, una vez que se cuente con la ratificación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

6.2 ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ GERENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SEGÚN OFICIO GG-0109-01-2017.

El señor Presidente solicita la anuencia para el ingreso del Máster Luis Adolfo González, Jefe de Tecnologías de Información.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia. Seguidamente ingresa a la sala de sesiones el señor Luis Adolfo González.

El Máster Luis Adolfo González realiza la presentación “Modificación al Reglamento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información” la cual forma parte integral de esta acta.

La Máster Erika Valverde realiza las siguientes observaciones de forma en el anexo del cuadro comparativo:

- En el artículo 3, Responsabilidad de aplicación, “será verificado el alcance de las acciones de fiscalización y verificación por parte de la persona que ocupe el opuesto de Gerencia General”, porque si no se tendría que poner de Gerente o Gerenta General, y luego en el documento aluden a esa instancia como Gerencia General. Entonces le parece que ahí sería Gerencia General para guardar la concordancia del lenguaje inclusivo y neutro.
- Luego en el artículo 4, cuando dicen el “Jerarca”, tendría que ser ahí “la o el Jerarca”, o simplemente Jerarca para que valoren cuál es la mejor forma de colocarlo, porque como se está refiriendo al Consejo Directivo del IMAS le parece que con solo que dijera ahí Jerarca, ya quedaría.
- Posteriormente, en el artículo 5, el literal a) “asesorar al Consejo Directivo en la gestión y administración de la plataforma tecnológica institucional y con respecto a los recursos humanos”. Le parece que por estilo, quedaría mejor si ahí se dijera “asesorar al Consejo Directivo en la gestión y administración de la plataforma tecnológica institucional y en lo que respecta a los recursos humanos, materiales y financieros que se destinen para su desarrollo”.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

- En el artículo 6 de la Integración, le parece que en todos esos casos sería la persona que ocupe “el cargo de” y no “el cargo en”, para que lo consulten si las dos acepciones están bien.
- En el artículo 8, “el comité sesionará bajo la dirección de la persona que ocupe la Gerencia General y en ausencia...”, le parece que se completaría mejor si dijera “y en su ausencia la que ocupe la Subgerencia de Soporte Administrativo”, como para precisar que es la ausencia de quién.
- En el artículo 9, sobre el quórum, “mayoría absoluta de sus componentes...”, y como ponen más adelante “integrantes”, le parece mejor se use el término integrantes, porque componentes le suena como “los componentes del hardware”. Le parece que es como más aterrizado en las personas si decimos “integrantes”.
- En ese mismo artículo, en el segundo párrafo, “En todos aquellos casos en que medie empate en la votación de algún asunto entre los miembros del Comité, el que ocupe el puesto de Gerente General tendrá en razón de su investidura,...”, si se pone “el que ocupe” se va a dar por sentado que siempre van a ser Gerentes Generales hombres. Entonces, propone que ahí se diga “quién ocupe el puesto de”, y además Gerencia General, para guardar la concordancia incluso con lo que mencionaban anteriormente.
- Manifiesta que tiene problemas políticos e ideológicos con la palabra miembros. Entiende, y por eso le había pedido a doña Yamileth y a doña Marianela que le ayudaran a ver si en el lenguaje legal “miembros e integrantes” tienen el mismo peso, porque si se busca en la Real Academia de la Lengua Española, va a encontrar que la última excepción tiene que ver con integrantes.
- Entiende que en derecho se usa mucho la palabra “miembros”, pero tiene sus problemas con esa palabra. Entonces, si en la medida de lo posible se pudiera usar integrantes como se ha utilizado en otros momentos, por lo menos a ella le haría sentir mejor.
- En el artículo 14, De las funciones de la persona que ocupe el cargo de la presidencia, se observa que dice “el cargo de la presidencia” y no “el cargo en la Presidencia”, le parece que ahí “presidencia” debería ir con mayúscula.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

- Luego en el literal g) vuelve a aparecer “los miembros”, entonces, pues si no queda de otra, ni modo, al menos que quede en actas su resistencia a la palabra.
- En el artículo 15, b) le parece que las palabras “secretaría del Comité” deberían ir en mayúscula porque es un puesto del comité.
- En el artículo 16, De las funciones de las personas integrantes del Comité. Dice “Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias para las cuales sea convocado...”, se anote “sean” porque son personas, va en plural, y “convocadas” porque se está hablando de las personas integrantes del comité.
- Luego, en el artículo 17, Designación de grupos de trabajo. “El Comité designará grupos de trabajo que sean necesarios...”, le parece que sería más adecuado anotar “los grupos de trabajo que sean necesarios para realizar la actividad”.
- En el artículo 18, Coordinación de los grupos de trabajo. “Los grupos de trabajo serán coordinados por la persona que designe el Comité...”, le parece que ahí lo de adecuado sería decir “coma (,) quien será responsable de la rendición de los informes”.
- En el artículo 19, De la presentación de informes. “Cuando se realicen designaciones de labores específicas a los integrantes del Comité”, se debe anotar “a los y las integrantes del comité” o “a las personas integrantes”.

Al ser las 18:25 horas se retira el funcionario.

El Máster Emilio Arias solicita a la Máster Tatiana Loaiza dar lectura del siguiente acuerdo.

Acuerdo No. 037-01-2017.

CONSIDERANDO

1. Mediante oficio CGTI.005-10-2016 del 24 de octubre del 2016, suscrito por el MSc. Luis Adolfo González, Secretario Comité Gerencial de Tecnologías de Información y Jefe del Área de Tecnologías de Información, remite a la

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

Gerencia General propuesta del **Reglamento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información.**

2. Mediante oficio GG.2423-11-2016 del 02 de noviembre del 2016, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite la propuesta del Reglamento, a las unidades asesoras de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica.
3. Que mediante oficio GG.2437-11-2016 del 07 de noviembre del 2016, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite al Lic. González, el oficio PI.0194-11-2016 con las observaciones emitidas por parte de Planificación Institucional.
4. Que mediante oficio GG.2600-11-2016 del 25 de noviembre del 2016, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite al Lic. González, el oficio AJ.1292-11-2016 con las observaciones emitidas por parte de Asesoría Jurídica.
5. Que mediante oficio CGTI.007-11-2016 del 14 de noviembre del 2016, suscrito por el Lic. González, remite a la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, la propuesta del Reglamento para observaciones en materia de lenguaje inclusivo.
6. Que mediante oficio UEIG.076-11-2016 del 29 de noviembre del 2016, la Licda. Marjorie Salas, la Unidad de Equidad e Igualdad de Género emite observaciones en materia de lenguaje inclusivo.
7. Que mediante oficio CGTI.001-01-2017 de fecha 18 de enero del 2017, suscrito por el MSc. Luis Adolfo González, Secretario Comité Gerencial de Tecnologías de Información y Jefe del Área de Tecnologías de Información, remite a la Gerencia General la propuesta final del Reglamento.
8. Que mediante oficio GG.0109-01-2017 de fecha 18 de enero del 2017 la Gerencia General remite a este Órgano, para análisis y aprobación el oficio CGTI.001-01-2017 con la propuesta del **Reglamento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información.**

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

1. Con las observaciones planteadas en la presente sesión, aprobar la propuesta de **Reglamento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información.**
2. Instruir al Área de Tecnologías de Información, trasladar dicho reglamento al CIRE para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Antes de realizar la aprobación del anterior acuerdo, el Máster Edgardo Herrera desea hacer unas observaciones al Consejo Directivo sobre la propuesta de acuerdo que se acaba de leer.

Primero, sugiere que se consigne la aprobación de las observaciones que planteó la Máster Erika Valverde, ya que tal como se está planteando no quedarían aprobadas las modificaciones que ella planteó. Por lo que sugiere que debería de decir el primer por tanto “Con las observaciones planteadas en la presente sesión...”

Segundo, en el por tanto dos, quedaría mejor que diga “Instruir al Área de Tecnologías de Información, trasladar...”

Una vez incorporadas las consideraciones dadas por el señor Auditor al anterior acuerdo, el señor Presidente procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

7.1 ANÁLISIS DEL INFORME AUD 003-2017, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 040-2015, DENOMINADO “INFORME DEL ESTUDIO SOBRE DIFERENTES ASPECTOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS””, SEGÚN OFICIO AI. 017-01-2017.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

El Máster Edgardo Herrera expone que en el informe de seguimiento se debe recordar que en este informe se analizaron una cantidad importante de aspectos supuestamente irregulares que se estaban cometiendo en la gestión de Empresas Comerciales que fueron abordados en el informe AUD. 040-2015.

El estudio se hace de conformidad con lo dispuesto en la norma 211 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, así como la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

El objetivo del estudio consistió en determinar o evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones, en este caso las que se encontraban pendientes eran cinco y se encuentran en el informe AUD. 003-2017.

La verificación del cumplimiento del estado de implementación de estas recomendaciones permitió establecer que las cinco recomendaciones se encuentran debidamente implementadas.

En virtud de lo anterior la Auditoría concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AUD. 040-2015, cuyo plazo de cumplimiento vencían durante el año 2016, es satisfactorio, dado que se ejecutaron en su totalidad, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de las recomendaciones.

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos desplegados por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General y la Licda. Carolina Murillo, Administradora General de Empresas Comerciales, responsables de la implementación de las recomendaciones objeto de seguimiento de este estudio.

El Máster Emilio Arias comenta que había manifestado que iba a hacer un informe con respecto al tema del avance del proceso de Tiendas Libres. Sin embargo, se está precisamente en esta semana pidiendo una nueva audiencia a la Contraloría General de la República para hacer una consulta sobre una de las propuestas de solución que se tiene.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

Lo que quiere es que sepan que aún se está en negociaciones, tanto con el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) y siempre bajo el principio de la búsqueda de mayor eficiencia, de mantener el espacio que había sido asignado al IMAS, pero hasta tanto no se tenga una respuesta de la Contraloría, todavía la propuesta está en discusión, por lo que no quisiera traer al Consejo Directivo un informe exponiendo un resultado que podría ser viable, pero que aún está en discusión.

Precisamente, esta semana se tuvo una reunión donde fueron como representantes la Asesoría Jurídica, la Gerencia General y la Subgerencia relacionadas con el tema, con los representantes del CETAC y del Órgano Fiscalizador, y se le estaría solicitando una audiencia a la Contraloría General de la República para plantearles una opción, básicamente porque la preocupación más grande que poseen es que tenían incluidos en recursos para este año la construcción de la Tienda de Salidas, y la tienen así. Sin embargo en el momento en que el proyecto de tercerización de las tiendas con el pronunciamiento de Hacienda se vuelve poco viable, entonces tienen que buscar un mecanismo para financiar la construcción de la Tienda de Salidas, que ya había sido adjudicada.

El primer paso era mantenerla y que no la quitaran. Pero ahora el asunto es que efectivamente se tiene el espacio asignado, pero los recursos para poder construirla no se tienen en este momento “cantantes y sonantes”. Entonces se está buscando generar un mecanismo con CETAC para poder obtener esos recursos, y lo que se está viendo ahorita es cuál sería el mecanismo legalmente viable, bajo el escrutinio de la Contraloría, para que todo sea absolutamente transparente.

En este momento se encuentran en ese estatus. Indica que una vez que tengan avanzado el proceso con CETAC y la reunión con la Contraloría, les volvería a contar, pero en este momento no sea tomado ningún acuerdo, porque este Consejo no ha tenido ningún acuerdo. El estado es el mismo, lo único es que se está buscando una solución a esa parte, y que son los recursos para poder construir la tienda de salidas.

Lo indica porque en una sesión pasada había manifestado que iba a dar un informe, pero no tenían este nuevo elemento que está sucediendo y de lo cual quería mantenerlos informados.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**

Considera importante recalcar que se habla el tema de la posibilidad de qué las tiendas se hagan con el aporte de los patrocinadores, y que precisamente el informe establece una serie de normativas para como debería de procederse en el caso de que esa sea una opción.

El Máster Emilio Arias solicita a la Máster Tatiana Loaiza dar lectura del siguiente acuerdo.

Acuerdo No. 038-01-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna **AUD 003-2017**, “**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 040-2015, DENOMINADO “INFORME DEL ESTUDIO SOBRE DIFERENTES ASPECTOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS”** presentado mediante oficio A.I 017-01-2017, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El MSc. Emilio Arias indica que el presente punto de agenda, no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:45 pm.

**MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 23 DE ENERO DE 2017
ACTA N° 05-01-2017**